



Expediente nº: 347/2018

Acta de la sesión: extraordinaria

Día y Hora de la Reunión: 22 de febrero de 2018, a las 19:00 horas.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones Casa Consistorial.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Presidente

D. Jacinto José Vázquez López

Concejales

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

Elisabet Moya González

Estela González Vázquez

Miguel Angel Delgado Martín

M^a de la O de Pablos Soriano

Eugenio Vázquez Vázquez

Ausente que justifican su ausencia:

Ausente que no la justifican:

Balduino Hernández Pi

Actúa como Secretaría la Secretaria:

Inés M^a Domínguez Ramos.

En el Municipio de Almonaster la Real a 22 de diciembre de 2018, en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Inés M^a Domínguez Ramos que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. PROPUESTA DE PÚBLICO RECONOCIMIENTO A PERSONA, ENTIDADES Y/O COLECTIVOS POR SU ESPECIAL LABOR EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE ALMONASTER LA REAL.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo socialista quien pasa a dar lectura a la propuesta que realiza el grupo de gobierno para realizar en el presente ejercicio y con motivo del día de Andalucía público reconocimiento a personas, entidades y/o colectivos por su especial labor en beneficio de este municipio:

“Desde hace mucho tiempo se reconoce a las personas y/o entidades que aportan a nuestro municipio un beneficio, en cualquier aspecto, por lo que el año pasado se reguló la entrega de estas distinciones. Así, se propuso la entrega de la medalla de Almonaster como reconocimiento tanto a personas físicas como entidades, colectivos o asociaciones que hubieran realizado actividades que hayan redundado en un beneficio para nuestro municipio, estableciendo de este modo dos distinciones separadas para los mencionados casos.

PROPUESTA DE DISTINCIONES EN EL EJERCICIO 2018

Teniendo en cuenta el carácter institucional y público, desde la propia decisión de los homenajeados, que se quiere imprimir a este evento, se considera que la aprobación debe realizarse por el Pleno del

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Ayuntamiento, como órgano representativo de la Corporación y máximo exponente del Gobierno Municipal, motivo por el cual se le eleva la siguiente propuesta para entrega de la medalla de Almonaster en el ejercicio 2018:

- A las personas que realizan cada año las Jornadas Micológicas en la Aldea Veredas, representado en la persona de Manuel Vázquez Bautista por contribuir cada año al conocimiento de nuestras setas.
- Al Restaurante El Rincón de Curro, por haberse convertido en un referente de nuestra gastronomía.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Al Restaurante El Rincón de Curro:

□El turismo gastronómico ha crecido en el mundo en estos últimos años. La “experiencia” buscada por los turistas, ha pasado de visitar las ruinas de las ciudades, a disfrutar de las ofertas de los restaurantes. La gastronomía se ha tornado en un importante factor de construcción social. Así, puede ser utilizada como elemento representativo de la cultura de la comunidad ofrecida al visitante, quien puede degustar parte de la cultura y percibir a la comunidad a través de un proceso interactivo y participativo al experimentar los platos típicos y regionales. La comida local nos da a conocer las actividades culturales de la zona, la forma en que se produce, cocina y se consume nos da una idea acerca del quehacer de una población determinada. Por ello, la comida típica representa un rasgo de autenticidad, de ahí que los turistas se sientan interesados y atraídos.

En este sentido, hoy por hoy el restaurante el Rincón de Curro es un referente de la cocina de nuestro municipio, haciendo con ello que Almonaster la Real sea conocido como un lugar con una gastronomía exquisita. Todo ello hace que este restaurante contribuya a la difusión de nuestro municipio, nuestra cultura y nuestros productos enalteciendo más si cabe el nombre de Almonaster la Real

A las Jornadas Micológicas de las Veredas:

Los hongos están presentes en casi todo lo que nos rodea, aunque muchas veces pasan desapercibidos. Desde siempre han formado parte de nuestra cultura, no solo por sus cualidades gastronómicas, sino también como parte de la mitología y de leyendas. No obstante, cada día somos más conscientes de su papel fundamental para el adecuado funcionamiento de nuestros ecosistemas y el mantenimiento de la biodiversidad.

Cada vez son más personas las que recolectan las setas y su conocimiento se ha convertido en primordial, ya que en determinadas épocas del año son incluso una fuente de financiación para algunas familias de la zona.

Desde hace años se vienen celebrando las Jornadas Micológicas en la Aldea Veredas, una actividad que atrae a numerosos turistas y que nos sirven para ahondar en el conocimiento de nuestro medio ambiente.

En la aldea Veredas cada año de forma totalmente voluntaria se organizan estas jornadas con salidas al campo, recolección y clasificación de setas, contribuyendo con ello al conocimiento y respeto de nuestro entorno.

ENTREGA DE LA MEDALLA

La medalla de Almonaster como distinción que reconoce la labor en beneficio y apoyo de este municipio como ya ha quedado manifestado será entregada en el acto público institucional que tendrá lugar en esta localidad el día 28 de febrero día de Andalucía.

Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento elevo al Pleno la presente propuesta para su aprobación, notificación a los interesados, publicación en el tablón de anuncios y Transparencia municipal así como para su entrega en público reconocimiento en la mencionada fecha.”

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real



Acto seguido se somete dicha propuesta a votación, siendo aprobada la misma por unanimidad de los siete miembros presentes.

2º. DANDO CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA SOBRE EL PROGRAMA DE VULNERABILIDAD SOCIAL SOBREVENIDA 2018.

Por parte del portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez se informa a los señores reunidos sobre la resolución de la Alcaldía emitida con fecha 11/01/2018, en el expediente administrativo nº 41/2018, por la que se solicita a la Excm. Diputación Provincial de Huelva la adhesión al programa Extraordinario de Empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida, cuya convocatoria ha sido publicada en el BOP nº 1 de fecha 2/01/2018.

Oída la cual, los siete señores reunidos manifiestan darse por enterados.

3º. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CEIP VIRGEN DE GRACIA PARA EL PROGRAMA DEPORTE EN LA ESCUELA.

En este punto del Orden del día se incorpora la concejal Doña Estela Gonzalez.

Por parte del portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez se informa a los señores reunidos sobre la siguiente resolución de la Alcaldía emitida con fecha 11/01/2018, recaída en el expediente administrativo nº 1859/2017.

“Visto el convenio de colaboración propuesto entre el Ayuntamiento de Almonaster la Real y el Colegio Público Virgen de Gracia de Almonaster la Real, para que este Ayuntamiento realice en el centro escolar el programa de “Deporte en la Escuela” en el curso escolar 2017/2018 con el compromiso del centro educativo de sufragar los gastos del mismo dado la imposibilidad de contratación directa que tiene el centro y por dar continuidad a la labor que desde el área municipal de deporte se lleva a cabo con el deporte de base con niños del municipio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe emitido por Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración y las estipulaciones que se rubrican de conformidad en el mismo:

- Plazo de ejecución: Desde el 8 de enero al 31 de Mayo de 2018.

- Contenido: Programa deportivo en la escuela a realizar dos horas a la semana en el periodo fijado.

Obligación del Ayuntamiento: Incorporar el programa de deporte en la Escuela a su programación deportiva y ejecutarlo con su propio personal.

Obligación del CEIP Virgen de Gracia: Costear los gastos que genere el programa. El importe del gasto para este curso escolar es de 1.192 euros, correspondiente al salario bruto, con finiquito en su caso incluido, más coste de la seguridad social de la Entidad.

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado y al Servicio de Personal, para su conocimiento y efectos, estimando no necesaria la publicidad en Boletín oficial de la

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Provincia por no suponer obligaciones para terceros más que para las partes firmantes que operan dentro de su competencia.

TERCERO. Elevar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. Publicar los acuerdos en así como el contenido del presente Convenio en el Portal Municipal de Transparencia.”

Acto seguido se somete la aprobación del mencionado Convenio a ratificación, siendo el mismo ratificado por unanimidad de los ocho miembros presentes.

4º. PROPUESTA DE APOYO AL IES SAN JOSÉ PARA IMPARTICIÓN DE CICLO SUPERIOR DE TÉCNICO EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL EN SU RECLAMACIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN HUELVA.

Por parte del portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez se informa a los señores reunidos sobre la solicitud de apoyo realizada al Ayuntamiento por el IES San José de Cortegana, a efectos de que por parte del órgano Plenario de esta Entidad se preste apoyo a la solicitud por éste a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Huelva para que se imparta en dicho Centro, el Ciclo Superior de Técnicos en Gestión Forestal y del Medio Natural, considerando la escasez de la oferta de Ciclos Formativos de grado superior en la Sierra, de las que el mencionado centro no imparte ninguna, así como la importancia de esta formación en nuestra comarca, la demanda empresarial que se realiza de la misma y la necesidad de mayor cualificación tanto de los alumnos del ciclo formativo medio en la misma rama, como de los trabajadores que en la comarca operan en este sector.

Tras lectura de la propuesta de apoyo, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

1º. Apoyar al IES San José de Cortegana en su reclamación ante la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Huelva para que en dicho Centro se imparta el Ciclo Superior de Técnicos en Gestión Forestal y del Medio Natural, justificado en la escasez de la oferta de Ciclos Formativos de grado superior en la Sierra - de las que el mencionado centro no imparte ninguna de las dos existentes en Administración y Finanzas y Educación Infantil- , así como la importancia de esta formación en la comarca serrana, la demanda empresarial creciente que se realiza de esta especialidad y la necesidad de mayor cualificación tanto de los alumnos del ciclo formativo medio en la misma rama, como de los trabajadores que en la comarca operan en este sector.

2º. Trasladar el presente acuerdo al IES San José de Cortegana así como a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Huelva.

5º. PROYECTO DE ACTUACIÓN DE D. MODESTO SÁNCHEZ MARTÍN PARA NAVE GANADERA NUCLEO I. POLIGONO 4 PARCELA 675.



Visto que con fecha 24 de marzo de 2017, a las 13:24 horas, fue presentada por MODESTO SANCHEZ MARTIN solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la Ejecución de Nave avícola.

Teniendo en cuenta que con fecha 22 de junio de 2017, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que con fecha 21/7/2017, se emitió Resolución de Alcaldía nº 2017-0839 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Visto que se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante el mismo se presentaran reclamaciones u observaciones.

Visto por último el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 16/01/2018,

Considerando la siguiente legislación aplicable:

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- El Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- El artículo 13.2 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el proyecto de actuación es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por MODESTO SANCHEZ MARTIN, necesario y previo a la licencia de obras, en virtud de los artículos 42.3 y 52.1 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la Ejecución de Nave avícola Núcleo I, en la parcela 675 del polígono 4, con capacidad de 1.800 aves.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 25 años.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:10 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez

Ramos.